



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANSIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART.1) AUTORIZASE al Intendente y Secretario de Gobierno Municipal a suscribir escritura Pública traltiva de dominio a favor del Señor Angel Alberto Fernandez M.I 10.049.869. con respecto al inmueble designado como lote Ciento Treinta y Seis con una superficie de 400 metros cuadrados, ubicado en ésta ciudad, sobre calle Paraguay.-

ART.2) La escritura pública se realizará por ante el Escribano Antonio Martin Palmero, con dominio en calle Velez Sarfield Nro. 98 de la ciudad de Las Varillas.-

ART.3) COMUNIQUESE.PUBLIQUESE. DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

FECHA DE SANCION 3-4-96

ORDENANZA NRO. 18/96

PROMULGADA POR DECRETO NRO: 097/95.


SILVESTRE ANDINO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE